

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*2026/10923 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a deportistas locales, año 2026 (resultados deportivos 2025). Identificador BDNS: 926688.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926688>.

Resolución de Alcaldía n.º 2689/2026 de 11 de agosto, del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia por la que se convocan subvenciones destinadas a deportistas locales, año 2026 (resultados deportivos 2025).

Primera. Objeto.

Es objeto de estas bases reguladoras es establecer las ayudas de carácter económico que tendrán como finalidad apoyar la práctica deportiva y facilitar la mejora del rendimiento de los/las deportistas de Riba-roja, para que puedan optimizar su participación en las competiciones deportivas, así como lograr la adecuada tecnificación en su especialidad deportiva.

Segunda. Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de esta subvención, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber estado en posesión de la licencia federativa en vigor durante el año 2025 y haber participado en competición oficial de algún deporte reconocido por el Consejo Superior de Deportes o por la Federación de Pilota Valenciana.

b) Haber estado empadronado/a durante el año 2025 en Riba-roja de Túria.

c) No concurrir ninguna de las circunstancias que lo impiden, las cuales se detallan en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. La acreditación de no estar incursos en las prohibiciones a que se refiere este artículo se realizará mediante declaración responsable en la propia solicitud de subvención.

d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social y de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

e) Haber presentado en plazo y forma la solicitud y documentación necesaria según lo detallado en las presentes bases.



Tercero. Las bases reguladoras para la concesión de subvención para deportistas locales de Riba-roja de Turia 2026 (Resultados 2025) se publicarán en el tablón edictal electrónico del Ayuntamiento

Cuarto. El importe total máximo de las ayudas es de 7.000 € repartidas de la siguiente manera:

Se ordenarán todos los solicitantes por niveles tomando de referencia el resultado deportivo obtenido en el nivel más alto de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo III de las bases. La cuantía individual de asignación de las becas se hará, otorgándose ayuda de 1.000 € a los 3 deportistas mejor situados, ayuda de 500 € a los 5 deportistas situados en las posiciones 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>; y ayuda de 300 € a los 5 deportistas situados en las posiciones de la 9.<sup>a</sup> a la 13.<sup>a</sup>.

Quinto. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 15.º día hábil posterior a la publicación del extracto la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia a través de la BDNS.

Riba-roja de Túria, 11 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.

